AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-11942 *Notificación de resolución de expediente sancionador 47/14.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por la concejala delegada de Medio Ambiente en fecha 17 de junio de 2014 a D. Henry Marcel Ngadou Njike y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha 27 de febrero de 2014, se incoa expediente a D. Henry Marcel Ngadou Njike por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública, en concreto en la C/ Guevara, nº 12, siendo las 03,45 horas, lo que puede constituir una infracción tipificada como leve por el artículo 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Santander en relación con el artículo 9.6 del mismo texto.

Habiendo sido imposible practicar la notificación en su domicilio, de las infracciones cometidas y las sanciones que en su caso podían recaer, se procedió de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, a su publicación en el BOC y en el tablón de edictos, al objeto de que pudiese presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estimasen pertinentes en el plazo de 15 días.

SEGUNDO: Que concluido dicho plazo, no se ha presentado alegación alguna por el interesado por lo que, de conformidad con el art. 63.2 del ya mencionado texto y teniendo en cuenta que el artículo 61 prevé para estos casos la sanción de multa de 90 a 300 €, y considerando que debe tenerse en cuenta el artículo 62 de la Ordenanza en cuya virtud para graduar la cuantía y alcance de las sanciones se atenderá a la naturaleza de la infracción, reincidencia, así como aquellos otros elementos que puedan considerarse atenuantes o agravantes, y, teniendo en consideración que el interés jurídico vulnerado, en el supuesto que nos ocupa, es la salud pública, procede la imposición en su grado medio.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, en concordancia con el Art. 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, la concejala delegada resuelve:

SANCIONAR a D. Henry Marcel Ngadou Njike con multa de 120 € como responsable de una infracción administrativa tipificada en el art. 60 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, por satisfacer necesidades fisiológicas en la vía pública.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación. De no ser resuelto este de forma expresa dentro del mes siguiente de su presentación, dispondrá de un nuevo plazo de seis meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción.

En caso de no interponerse recurso de reposición, podrá impugnar la presente resolución directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación.

La multa deberá hacerse efectiva en la oficina que Caja Cantabria tiene abierta en la Casa Consistorial sita en la Plaza del Ayuntamiento s/n previa recogida de la carta de pago en el Negociado de Rentas".

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente.

CVE-2014-11942

Las de las recibidas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si, vencidos los plazos indicados anteriormente, no se hubiera satisfecho la deuda, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 7 de agosto de 2014.

La concejala delegada de Medio Ambiente (ilegible).

2014/11942

CVE-2014-11942